



Para despachos de oficio quarto mñs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETEN
TA Y SIETE.**

para la elección de...
1777

lo es, D. Salazar... Manuel...
cabe de esta Puebla...
en que se...
mandara...
Don...
Cada...
Diputados...
necesario...
esta elección...
mada de orden...
saver...
en la forma...
usan los...
el día de mañana...
después...
con mayor...
la segunda...
abstener...



Domingo González a D. Josef Antonio Miguel Alvarez obispo
Antonio de Arce y D. Josef Medina

Antonio Vaz a Antonio Alvarez, Miguel Alvarez obispo Josef
Perez y Mattheo Brito

D. Juan Urbano a D. Diego Moreno Josef Perez Anden Carallo
y Manuel Cano

Manuel Cano nombra a Antonio Alvarez obispo Moreno
Juan Correa Parra y Manuel Vozado

Juan de Ortega nombra a D. Pedro Coronado D. Diego del Rio
dino D. Antonio Lopez y Manuel Cano

Antonio Alvarez a D. Pedro Coronado D. Diego de Medina
D. Antonio Lopez y Manuel Cano

D. Josef Medina nombra a D. Jeronimo Campoy D. Pedro
Coronado D. Antonio Lopez y Juan de Gabrey

Pedro Gonzalez me nombra a Manuel Cano Antonio Alvarez
Andes Carallo y Miguel Alvarez obispo

Domingo Vasquez nombra a Juan de Parra Josef Vozado D.
Pedro Coronado y Aquino de Hana

Miguel Alvarez nombra a D. Pedro Coronado D. Antonio Lo-
pez D. Pedro del Castillo D. Jeronimo Campoy

Andres Carallo nombra a Andres Alvarez D. Josef Medina
Antonio Alvarez y Luis de Camargo

Luis de Santiago nombra a Manuel Cano Juan Correa Car-
ra D. Jeronimo Campoy D. Antonio Lopez

Pedro Gonzalez nombra a Luis de Camargo D. Diego del Rio
dino Antonio de Gabrey y Miguel Caparaso

Juan Correa Parra nombra a Manuel Cano Martin Cilla-
do Miguel Alvarez obispo y Miguel de Arce

Luis Parra nombra a Miguel de Santiago Pedro Melero



H.

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETEN-
TA Y SIETE.

Señor Somatez y Juan Collado

Antonio Alvarez nombra á Manuel Cano, Miguel Alvarez,
Martin y Juan Collado

Diego Perez nombra á Agustin de Acosta, Juan Vaz, Jo-
sue Carris y Diego Poley

Antonio Sabido nombra á Alonso Zamora, Josef Torado
y Josef Medina y Martin Collado

Jose Cabrel nombra á Juan Som, Miguel de Santiago Al-
varez Alvarez y Don Domingo Campoy

Juan Collado nombra á Miguel Alvarez Chica, Andres Al-
varez, Mathias Alvarez y Andres Carallo

Jose Puente nombra á Juan de Coaña, Domingo Somatez Jo-
sef Torado y Juan Carlos Vaz

Agustin de Acosta nombra á Juan Collado, Andres Al-
varez, Miguel Torado, y Juan Montenegro

Juan Vaz nombra á Miguel de Aranda, Miguel Carris
Juan Collado, y Domingo Somatez

Millan Munoz nombra á Antonio Alvarez, Juan Som-
atez, Manuel Cano, y Alonso Zamora

Miguel Perata nombra á Josef Torado, Agustin de
Acosta, Mathias Bapoy y Juan Torado

En esta conformidad se ferreó un Carildo
avientto por no haber parecido mas Verme
a dar sus votos siendo ya a la hora
de la tarde y lo firmaron los que se



Para despachos de oficio quatro años

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SESENTA
Y SIETE.

ben en que doy fe =

para el Ayuntamiento
no lo
de

En la Puebla de Nueva, en el día doce de este
mes y año, sup^{tes} el dicho Alcalde, habiendo
to la nominar a los Comisarios Electores, y q^{re} por el
saben con mayor número de votos nombrados p^{re} tales
Manuel Cano = ^{Alcalde} Miguel Alvarez = Jofe Vando = Ma-
thias Bapt = Domingo Somar = D^{re} Jeronimo Campoy =
D^{re} Antonio Lopez = D^{re} Pedro Coronado = Luis de Santiago =
D^{re} Jofe Medina = Antonio Alvarez = Andres Carrasco =
Coxea = D^{re} Diego de Medina = Andres Alvarez = Juan Col-
dor = Miguel de Arnedo = Diego Poley = Alexo Ramirez =
Miguel de Santiago = Agustin de Acosta = Fran^{co} Gonzalez =
Fran^{co} Montenegro y Pedro de Alba, mandaron se Jun-
ten los referidos con sus m^{tes} en la Casa de la Alca-
rada de N^{ra} Señora de la Concepcion, y pre-
sentes de N^{ra} Señora de la Concepcion, Alcalde, se proceda a hacer la Eleccion
de los Diputados y Procuradores y Perrenero del Comun, con ane-
exo a lo prevenido en la instrucion formada, de oír

El Real Consejo para que fin Combocondore
por medio de el ministro D. Ene. Consejo para lo que
se le haga saber y lo firmo el Rey de España de diez y siete

[Faint stamp: OFICINA DE OTORGAMIENTO DE...]
[Signature]

Luego y no obstante yo el Sr. D. Ene. Consejo para lo que
vota m. n. de D. Ene. Consejo para lo que manda p. el Rey
antes con los nombres de los Comisarios Electores
brados doy feci

[Signature]



En la Puebla de Nerja, en el día mes y año
tando con las Cortes de la maraña del p. n. de los
Sahador, Coraca, y D. Manuel Gomatey Alcaide de
ellos se juntaron con sus m. n. las personas nom-
bradas por Comisarios Electores, Comendados en Cortes
abro, aquien se hizo saber p. m. la y m. n. g. se di-
ra en ellos y entendido de ellos p. n. n. y p. n. n.
dieron a hacer la elección de Diputados y Procuradores de Co-
mun en la forma siguiente

D. Antonio Lopez Novio p. Diputado, a Miguel Oliver y Ma-
nuel Cano y p. Procurador Sindico Perromas a Pe-
dro Gomatey

Manuel Cano Novio p. Diputado, a Juan Collado y D. Diego de
Medina p. Procurador a D. Jeronimo Campoy

Miguel Oliver, voto bono Diputado, a Manuel Cano y Ma-



Para despachos de oficio que se merezcan.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y SIETE.

Alonso Ramirez Voto p^o Dip^o a Mig^o Olivera y Manuel Cano y p^o Perromero a D^o Pedro Coronado

Mig^o de Santiago Voto p^o Dip^o a Diego Poley y Pedro de Albog^o p^o Perromero a D^o Jeronimo Campoy

Aguar^o de Acosta Voto p^o Dip^o a Mathia Bapt^o y San^o Thomas^o neg^o p^o Perromero a Mathia Moxero ma^o

Fran^o Montenegro Voto p^o Diputado a Mathia Bapt^o Diego Poley y Perromero a Manuel Cano

Pedro de Alba Voto p^o Dip^o a Manuel Cano y Mig^o Olivera p^o Perromero a Fran^o Gonzalez ma^o

Fran^o Gonzalez Voto p^o Dip^o a Luis de Santiago y Manuel Cano. p^o Perromero a Pedro de Alba

En la forma referida se firmó en esta C^o en la vigilia p^o su maj^o de los señores Alcaldes, y q^o en el hallar con maior numero de Votoz para Diputado, Manuel Cano y Miguel Olivera, y p^o Sindico Perromero Pedro Gonzalez ma^o dixeran q^o desde luego se teserian y tienen por electos por tales a los expresados los que acudiran y se comparezcan en el dia siguiente a tomar posesion y asiento en el ayuntamiento y Prestar el Juramento que se previene en la Leyada y constitucion, y asi lo dixeran y firmo el que



Para despachos de oficio quatro mts.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MILL SETECIENTOS Y SETENTA
Y SIETE.

Sabe Su m^o que Soy fee =

Manuel de Guadalupe
de Guadalupe

En la Puebla de Guadalupe, en trece dias de et mes
de Enero de mill Setecientos y Setenta y siete años, ante
Su m^o Sr. D. Salvador Correa, y D. Man
Gonzalez Alcalde de ella, parecieron Manuel Ca
no y Miguel Obier. Diputado nombrado para el
Comun. y Pedro Gonzalez m^o Sindico Perromero de
et. los Cuales aparecieron de oficio y p^o amem^o
el Sr. hincaron Juram^o a Dios y una Cruz en
forma de oficio por el Cual aparecieron por
Su oficio vien y legalm^o con todo Patriotico
del vien comun y sin acept^o de perromero en lu
ia virtud de ley dio la Posicion y ariento
en el Ayuntamiento para que desde luego

